



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 211/2014.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

Demandante: D/D.^a José Félix Gómez Diego.

Procurador/a: Sr/a. Margarita Robles Santos.

D.^a María Yolanda Colina Contreras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 211/2014 a instancia de D/D.^a José Félix Gómez Diego expediente de dominio de las siguientes fincas:

Término municipal de Antuñano Bortedo (Valle de Mena - Burgos). Urbana. Casa en el pueblo de Bortedo y su barrio de Antuñano señalada con el número 5 del Valle de Mena.

Superficie ciento ocho metros cuadrados.

Linda: Norte Manuel Orrantia, sur, con la misma propiedad, este delantera, y camino y terrero de esta pertenencia y de herederos de Fernando Orrantia.

Urbana, inmueble de uso residencial, sito en término de Bortedo - Valle de Mena (CP-09585) provincia de Burgos, en camino San Vicente n.º 2 A, de novecientos diez metros cuadrados de superficie solar.

Rústica. – Heredad al sitio de Emparrillas, de Bortedo de Mena de una superficie de 1.140 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, caño; este, Doroteo Palacio y oeste Manuel Palacio. Polígono 518 parcela 5.140.

Referencia catastral 09422A518051400000PM. Inscrita en el registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 364, libro 187, folio 19, finca 13.705 del Valle de Mena.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de octubre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)